



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Servicio Territorial de Valladolid

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa y al Estudio de Impacto Ambiental para la instalación del Parque Eólico «Carratorres» y línea de evacuación en los términos municipales de Valdenebro de los Valles, Medina de Rioseco y La Mudarra en la provincia de Valladolid. Expte.: P.E. 16.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se somete a información pública, durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a los efectos de obtener información pertinente, la solicitud de Autorización Administrativa así como el Estudio de Impacto Ambiental del parque eólico «Carratorres» e instalaciones eléctricas asociadas. Todo ello en cumplimiento de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El expediente podrá consultarse en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, Plaza del Milenio n.º1 , 6.ª Planta de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en las dependencias municipales de los ayuntamientos de los términos municipales afectados y en su caso formularse y presentar observaciones, alegaciones y consultas correspondientes al proyecto.

Las características esenciales del proyecto son:

- A) *Peticionario*: GAS NATURAL FENOSA RENOVABLES RURALIA, S.L.
- B) *Objeto*: Generación de energía eléctrica a partir de la energía eólica.
- C) *Características*: Potencia total instalada 45,0 MW.
- D) *Aerogeneradores*: QUINCE de 3.000 KW con rotor tripala de diámetro 112-116 m, torre tipo tubular de acero y cimentada sobre zapata de hormigón armado. La generación se realiza en baja tensión a 650V, transformándose en la góndola de la torre a la tensión de 30 kV.
- E) *RED ENTERRADA DE MEDIA TENSIÓN* a 30 kV. Subestación principal 30/220 kV.



F) LÍNEA DE EVACUACIÓN: Subterránea, de simple circuito, de 220 kV de 4.239 m de longitud, desde la SET Principal del Parque eólico a la subestación de La Mudarra (Valladolid).

E) TÉRMINOS MUNICIPALES: Valdenebro de los Valles, Medina de Rioseco, La Mudarra.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el Art. 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 23 de septiembre de 2013.

*El Jefe del Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo de Valladolid,*
Fdo.: MARCELIANO HERRERO SINOVAS